

## Elecciones

# Consejos escolares

Paco Soto

Entre finales de noviembre y primeros de diciembre próximos se celebrarán elecciones a Consejos Escolares de centros públicos y privados concertados. Serán las segundas que se celebren tras la aprobación de la LODE, dos años después de las primeras. Estos dos años transcurridos son un plazo razonable como para poder analizar su funcionamiento y trazar al menos las grandes líneas de lo que debiera ser su reforma.

El proyecto de normativa que parece dispuesto a aprobar el MEC se limita al desarrollo de la campaña y no entra en los problemas de fondo, es decir, competencias, funcionamiento y composición de los consejos. Sólo contempla como avances positivos el voto para el padre y la madre y la posibilidad de que las APAs y asociaciones estudiantiles presenten candidaturas completas. Quedan fuera, incluso de la normativa electoral, cuestiones claves para el desarrollo de la campaña y votación: ayudas a las organizaciones para que desarrollen sus campañas y control por parte de éstas del proceso electoral, una vez más el MEC, en línea con la actual tendencia del PSOE, parece no estar dispuesto a apoyar el asociacionismo de base y a poner trabas al florecimiento de un rico entramado social de múltiples formas de participación popular en la gestión directa de sus intereses, en este caso del servicio público educativo.

Pero vayamos al fondo de la cuestión más allá de la normativa de campaña. Tras dos años de LODE y con una reforma del sistema educativo teóricamente para muy pronto, ésta era una ocasión para revisar los consejos escolares:

- Sus competencias son excesivamente limitadas; los intentos de modificar la gestión, de solucionar realmente los problemas concretos y deficiencias de los centros chocan rápidamente con, la intransigencia de la Dirección Provincial de turno, que responde a innumerables peticiones con aquello de «eso es competencia de la Administración educativa», pasando de ser problemas no resueltos a irresolubles.

- Su funcionamiento se encuentra trabado: los componentes no están obligados a dar cuenta de la gestión ante sus electores: no existen mecanismos de revocación; la elaboración de sus planes y proyectos (incluido el plan de centro) no tiene la obligación de contar con el conjunto de los tres colectivos que componen la comunidad escolar; una vez elaborados estos planes, no existe ninguna garantía de que tengan un adecuado seguimiento.

- La composición no tiene en cuenta las peculiaridades del alumnado de enseñanzas medias (con el cual, por cierto, el MEC adquirió el compromiso de modificación de esta composición en los acuerdos de febrero de 1987 que pusieron fin a la huelga estudiantil).

- Los consejos escolares municipales y de comunidad autónoma brillan por su ausencia, a pesar del papel tan importante que podrían cubrir de planificación pormenorizada y pegada al terreno de las necesidades educativas, planificación que se torna en meras aproximaciones cuando se realiza desde elefánticas direcciones provinciales.

Describir esta situación de los consejos escolares que el propio MEC podría constatar con sólo preguntar a profesores, alumnos o madres, no tiene sólo el objetivo de señalar sus deficiencias sino sobre todo el de indicar sus posibles vías de arreglo. La LODE no puede ser considerada como algo inamovible. Sus consecuencias las sufrimos día a día. Un pilar clave de la mejora del servicio educativo es el de su gestión, es decir, el de quién y mediante qué mecanismos lo gestiona. Una profundización de la participación real (que supone no sólo mecanismos sino también aumento de competencias) implicaría un mayor compromiso para contribuir a mejorar. Claro que por otro lado no cabe ser ilusos en esto de la participación, porque la otra pregunta es qué recursos se gestionan. De bien poco serviría una democracia transparente en los centros si después sus dotaciones de medios materiales y humanos fueran tan escasas como actualmente.

Estos dos parecen los pilares que puedan mejorar el funcionamiento de nuestros centros: de un lado un aumento y mejor definición de sus recursos materiales y plantillas, de otro una reforma de la LODE que permitiera una gestión de participación y compromiso de los implicados. Y habrá que afirmar además que para ambas cosas no son precisamente imprescindibles «grandes reformas de complejos sistemas educativos». No, para resolver los problemas apuntados lo que sí es imprescindible es una voluntad decidida de hacer de la educación una materia prioritaria y de la participación social un eje de la gestión democrática. Y ambas son exigibles a un gobierno «socialista».

La situación de los centros privados concertados es algo distinta. Nos encontramos aquí con una paradoja: fondos públicos para un servicio público son gestionados por manos privadas. Estos gestores privados se opusieron en su día y siguen oponiéndose ahora a que sobre esta gestión de fondos públicos se ejerza un control social. Si lo que planteamos para los centros públicos podría ser válido aquí, hay sin embargo una necesidad prioritaria y es la adecuación del funcionamiento de los consejos de centros concertados al de los centros públicos.

Pero éste es un tema que, como el de las modificaciones que proponíamos en el caso de centros públicos, el PSOE no tiene ninguna intención de tocar. Parece que en la duda ante apostar claramente por la enseñanza pública y mantener tranquilas a las patronales y órdenes religiosas, apuesta por lo segundo, transmitiendo la sensación de que se trata de una caja de Pandora que es mejor no reabrir. Y, efectivamente., dificultades para introducir el control social las hay, pero no puede renunciar a superarlas quien considera la educación un servicio público.

Cabe finalmente una reflexión que quizá podría haberse hecho al principio. ¿Qué grado de participación se va a dar no sólo en las elecciones a consejos, sino sobre todo en su posterior funcionamiento por parte del profesorado que en estos momentos se encuentra no ya «bajo» el MEC sino «frente» al MEC? No es difícil presagiar que, independientemente de las actitudes que tomen los sindicatos y los sectores más activistas del profesorado, una continuidad de la actitud ministerial del curso pasado no resolviendo toda la serie de problemas pendientes tendría como consecuencia una abstención generalizada y una paralización práctica. Es un factor más que el MEC debe plantearse al abordar las próximas elecciones. Citar un solo ejemplo: los «provisionales» y «en expectativa» seguirán siendo electores, pero no elegibles. ¿Acaso son profesores de segunda, porque sus funciones docentes son las mismas? (Y al referirnos al profesorado sólo, no entramos en la frustración del deseo de participar que en estos dos años se ha generado en madres y estudiantes.)